



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 17

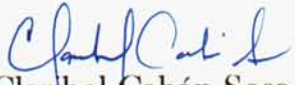
Año Académico 2013-2014

Yo, **CLARIBEL CABÁN SOSA**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico en su reunión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2013, consideró el **Punto Núm. 13 – Conversatorio con el Director de la Escuela de Comunicaciones, Prof. Eliseo Colón Zayas, sobre las razones para eliminar el Programa “Hoy en las Noticias” de Radio Universidad (Certificación Núm. 82, Año 2011-2012), y acordó lo siguiente:**


- Crear un Comité Especial para evaluar la Propuesta de Cédula de Radio Universidad, presentada por el Consejo de Estudiantes de la Escuela de Comunicación, según consignado en la Certificación Núm. 38, Año 2013-2014 del Consejo General de Estudiantes.
- Se acompaña copia de dicha Propuesta.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece.


Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

Anejo

Certifico Correcto:


Ethel Ríos Orlandi, M.Sc., Ph.D.
Rectora Interina





OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO GENERAL DE ESTUDIANTES
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



CERTIFICACIÓN: 2013-2014-38

Yo, Guillermo Guasp Pérez, Secretario Ejecutivo del Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras, en su reunión extraordinaria del 22 de agosto de 2013, consideró la situación en Radio Universidad y acordó:

Recomendar al Senado Académico del Recinto de Río Piedras y a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico que apruebe la propuesta de cédula de Radio Universidad de Puerto Rico según presentada por el Consejo de Estudiantes de la Escuela de Comunicación. (Ver Anejo)

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de agosto de 2013.

Guillermo Guasp Pérez
Secretario Ejecutivo

Vo.Bo.

Christian Arvelo Forteza
Presidente



(787) 764-0000 ext. 5628
secretaria@tuconsejo.org

Oficina del Consejo General de Estudiantes—Antiguo Edificio de Arquitectura
Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico



OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO GENERAL DE ESTUDIANTES
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



CÉDULA DE RADIO UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
DEL
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO



(787) 764-0000 ext. 5628
secretaria@tuconsejo.org

Oficina del Consejo General de Estudiantes—Antiguo Edificio de Arquitectura
Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico



OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO GENERAL DE ESTUDIANTES
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



CÉDULA DE RADIO UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Preámbulo

Este cuerpo de normas se propone por iniciativa del Consejo de Estudiantes de la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, con la recomendación del Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPR), para asegurar que Radio Universidad de Puerto Rico cuente con el respaldo y apoyo necesarios para su funcionamiento, su fortalecimiento y su desarrollo sostenido dentro de su relación orgánica con el Recinto de Río Piedras.

Radio Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, fue fundada el 8 de febrero de 1980 como una emisora de radio pública con la misión de servir a la comunidad puertorriqueña mediante programación de calidad y excelencia que eduque, informe y entretenga al país. Como parte del proyecto educativo universitario del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico ha servido por más de 30 años como laboratorio y espacio práctico de excelencia para la formación de cientos de estudiantes y egresados del Recinto de Río Piedras.

Radio Universidad es un recurso extraordinario para la Universidad y para el sistema educativo en general, dado que es un laboratorio vivo, práctico y abierto a todos los públicos. Además, puede servir de espacio práctico para la colaboración con diversos programas académicos en el área de las comunicaciones en la Universidad de Puerto Rico.

Nuestra audiencia se compone de una comunidad universitaria: estudiantes de la escuela elemental, intermedia y superior de la Universidad de Puerto Rico (UPR), estudiantes subgraduados y graduados, personal docente y personal no-docente; y de una comunidad extendida: escolares (escuelas públicas y privadas de toda la Isla), otros universitarios y, público general.

La siguiente *Cédula de Radio Universidad de Puerto Rico*, se propone como mecanismo para establecer un espacio donde la diversidad de opiniones y enfoques de quienes integren su Junta de Gobierno fortalezca la gestión y el desarrollo de este proyecto educativo, en especial en lo referente a la transmisión del quehacer académico, cultural, noticioso y artístico.

Artículo I – Título

Este cuerpo de normas se conocerá como “Cédula de Radio Universidad de Puerto Rico”.



(787) 764-0000 ext. 5628
secretaria@tuconsejo.org

Oficina del Consejo General de Estudiantes—Antiguo Edificio de Arquitectura
Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico



OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO GENERAL DE ESTUDIANTES
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Artículo II – Base Legal

La base legal de estas normas es la Ley de la Universidad de Puerto Rico, Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1996, según enmendada, así como el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

Artículo III – Administración

- A. Radio Universidad de Puerto Rico estará dirigido por una Junta de Gobierno compuesta de once (11) miembros, a saber: (i) el Director o Directora de la Escuela de Comunicaciones del Recinto de Río Piedras, (ii) un docente electo por el profesorado de cada una de las áreas (Comunicación Audiovisual, Información y Periodismo, y Relaciones Públicas y Publicidad) del Recinto de Río Piedras; (iii) un estudiante electo por el estudiantado de cada una de las áreas (Comunicación Audiovisual, Información y Periodismo, y Relaciones Públicas y Publicidad) del Recinto de Río Piedras; (iv) un estudiante electo por el Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras; (v) un ex-alumno del área de comunicación de la Universidad de Puerto Rico electo por la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPPRO); (vi) un ex-alumno del área de comunicación de la Universidad de Puerto Rico electo por el *Overseas Press Club*; (vii) una persona designada por el Rector o Rectora del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
- B. La Junta de Gobierno de Radio Universidad de Puerto Rico tendrá la responsabilidad y autoridad de administrar Radio Universidad de Puerto Rico, de recabar fondos para su funcionamiento y mantenimiento, y de aprobar una programación que combine componentes noticiosos con diversos componentes académicos, artísticos e intelectuales de primer orden. Las necesidades académicas de la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras, y de los programas académicos del Recinto de Río Piedras serán prioritarios en la programación que la Junta de Gobierno de Radio Universidad de Puerto Rico apruebe.
- C. Además serán responsabilidades y atribuciones de la Junta:
- Velar por el buen funcionamiento de Radio Universidad de Puerto Rico, su salud fiscal y administrativa, su aportación a la formación integral de los alumnos del Recinto de Río Piedras y al enriquecimiento cultural de la comunidad universitaria y del país.
 - Escoger de entre sus miembros al Presidente o Presidenta de la Junta de Gobierno.



(787) 764-0000 ext. 5628
secretaria@tuconsejo.org

Oficina del Consejo General de Estudiantes—Antiguo Edificio de Arquitectura
Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico



OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO GENERAL DE ESTUDIANTES
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



- c. Recomendar a la Rectora o al Rector la designación del Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad.
 - d. Establecer los deberes y responsabilidades del Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad.
 - e. Recomendar a la Rectora o al Rector la designación del personal técnico a trabajar en Radio Universidad.
 - f. Aprobar o recomendar la normativa administrativa necesaria para el adecuado funcionamiento del Radio Universidad.
 - g. Ejercer supervisión general y orientar al personal de Radio Universidad.
 - h. Establecer las reglas para el alquiler de espacios en Radio Universidad para uso educativo, artístico y cultural.
 - i. Procurar respaldos económicos, noticiosos y artísticos privados, para Radio Universidad, en y fuera de Puerto Rico, incluyendo la promoción de internados, acuerdos de colaboración, afines a la misión de Radio Universidad.
 - j. Someter a la Rectora o al Rector, para su conocimiento, copia de sus actas y acuerdos.
- D. Para el descargo de sus responsabilidades, la Junta de Gobierno promulgará un reglamento interno que, entre otras cosas, deberá disponer que:
- a. La Junta se reunirá al menos diez (10) veces al año en la fecha y hora que se designe y podrá celebrar aquellas otras reuniones especiales que estimen necesarias en el sitio que designen.
 - b. La Junta podrá tomar acuerdos por conferencias telefónicas, medios electrónicos u otras vías alternas de comunicación.
 - c. La Junta se asegurará de mantener en forma adecuada un registro de sus acuerdos.
 - d. La mayoría de los miembros constituirá quórum.
 - e. Habiendo quórum, los acuerdos se tomarán por la mayoría de los presentes.
 - f. Las reuniones se llevarán a cabo bajo las reglas que la Junta determine.



(787) 764-0000 ext. 5628
secretaria@tuconsejo.org

Oficina del Consejo General de Estudiantes—Antiguo Edificio de Arquitectura
Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico



OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO GENERAL DE ESTUDIANTES
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



- g. El Coordinador o Coordinadora General de Radio Universidad será invitado permanente a todas las reuniones de la Junta, excepto cuando la Junta determine reunirse en sesión ejecutiva en su ausencia.
 - h. La Rectora o el Rector, a su discreción, podrá asistir a todas las reuniones de la Junta.
- E. Los miembros de la Junta no devengarán remuneración alguna por sus servicios, ni dietas, ni ningún otro reembolso por gastos incidentales a sus gestiones.

Artículo IV. No Discrimen

Radio Universidad de Puerto Rico no discriminará por motivos de raza, color, sexo, género, orientación sexual, edad, nacimiento, origen o condición social, impedimento, limitación física, mental o sensorial, institución de origen ni ideas políticas o religiosas en ninguna de sus decisiones, incluyendo la selección de las obras a adquirirse, exhibirse o representarse.

Artículo V. Interpretación

El Presidente o Presidenta de la Universidad dirimirá cualquier controversia, duda o aclaración relacionada con lo dispuesto en estas normas o situaciones no previstas en ellas.

Artículo VI. Enmiendas

Estas normas podrán ser enmendadas en cualquier momento por la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, por iniciativa propia, por recomendación del Presidente o por recomendación de la Junta de Gobierno de Radio Universidad.

Artículo VII. Separabilidad

Las disposiciones de estas normas son separables entre sí y la nulidad de uno o más artículos no afectará a los otros que puedan ser aplicados independientemente de los declarados nulos.

Artículo VIII. Vigencia

Estas normas entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.



(787) 764-0000 ext. 5628
secretaria@tuconsejo.org

Oficina del Consejo General de Estudiantes—Antiguo Edificio de Arquitectura
Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico